

MIÉRCOLES, 12 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 90

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-4143 *Notificación de sentencia 62/2019 en procedimiento de divorcio contencioso 38/2019.*

Doña Esther Solano Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Castro Urdiales (Cantabria).

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de DIVORCIO CONTENCIOSO, con el nº 38/2019 a instancia de LUCIENE CABRAL CABRAL, frente a JOSÉ MANUEL FRIETAS BARROCHA, en los que se ha dictado resolución de fecha 21 DE MAYO DE 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000062/2019

En Castro Urdiales, a 21 de mayo de 2019.

María del Pilar Lázaro García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Castro Urdiales, ha visto los presentes autos de juicio de divorcio contencioso número 38/19, promovidos por DOÑA LUCIENE CABRAL CABRAL, representada por la procuradora doña Carmen Aldaz Antía y asistida por la letrada doña Pilar Sanz Ballesteros, frente a DON JOSÉ MANUEL FREITAS DA ROCHA, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

ESTIMAR la demanda de divorcio interpuesta por doña Luciene Cabral Cabral contra don José Manuel Freitas Da Rocha, y en consecuencia acordar:

1º.- La disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, incluyendo la disolución del régimen económico matrimonial.

2º.- No imponer las costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de SANTANDER (artículo 455 LEC).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ MANUEL FREITAS DA ROCHA, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 5 de mayo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Esther Solano Gutiérrez.

2021/4143

CVE-2021-4143